



PROVIDENCIA SG-DAR-76-2019.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL. DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIONES. Guatemala, diez de enero de dos mil diecinueve.-

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, ADJUNTA AL OFICIO REF.DS.SCEP.007/2019/ao/DDL 2019-1587 / DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, LA DOCUMENTACIÓN RECOPIADA PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018. -----

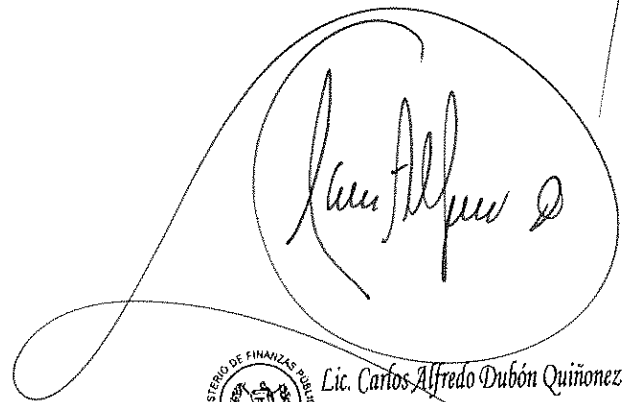
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 Ter. del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, atentamente se trasladan las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** de este Ministerio para su conocimiento y efectos procedentes. Van 23 folios.



Mayra Jany Marrett Morales Garrido
Asistente Jurídico
Secretaría General

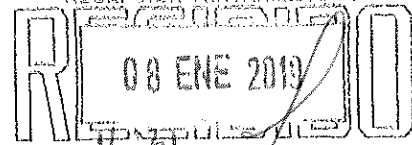


Licda. Pamela Alejandra Fino
Jefe
Departamento de Análisis y Resoluciones
Secretaría General

Vo. Bo.




Lic. Carlos Alfredo Dubón Quinonez
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas



Hora: 16-31 Firma: 2019-1587
Registro Único de Expediente:
Tel.: 1578

Guatemala, 07 de enero de 2019
REF.DS.SCEP.007/2019/ao/DDL

Licenciado
V́ctor Manuel Mart́nez Ruiz
Ministro
Ministro de Finanzas Ṕblicas
Su Despacho



Estimado Se~or Ministro:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Secretaŕa de Coordinaci3n Ejecutiva de la Presidencia.

Por este medio se adjunta la documentaci3n recopilada para cumplir con lo establecido en la ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la Reṕblica de Guatemala, **Artículo 17 Ter.;** Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Reṕblica, correspondiente al mes de **diciembre 2018.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideraci3n y alta estima.

Lic. Jorge Arreaga
Secretario Ejecutivo
Secretaŕa de Coordinaci3n Ejecutiva de la Presidencia

INFORME
DEL ARTÍCULO 17Ter.
PUBLICACIÓN DE
INFORMES
DEL DECRETO 13-2013

Del Congreso de la Republica de Guatemala

CORRESPONDIENTE AL MES
DE DICIEMBRE 2018

CONTENIDO DEL INFORME

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- b) Programación y reprogramación de jornales;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios;
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios;
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

ANEXO 1. EN ATENCION A LO REQUERIDO EN LOS INCISOS

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- b) Programación y reprogramación de jornales;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

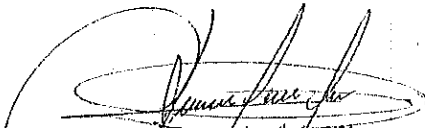



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
INFORME PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
A LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

MES DE DICIEMBRE DE 2018

Ley orgánica del Presupuesto – Decreto 13-2013
Artículo 17 Ter. Informes de Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República

INCISOS	INFORMACIÓN
a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas detallando nombres montos y el origen de los recursos para el pago incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	La Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, durante el presente no obtuvo nuevas programaciones de asesoría profesional de subgrupo 18, por lo que no se traslada información.
b) Programación y reprogramaciones de jornales;	Por la naturaleza de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, no se poseen contrataciones de jornales, por lo cual no aplica en este caso.
c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares;	La Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia durante el presente mes tuvo la asignación de 30 beneficios salariales, derivado a la creación de un Bono Único por lo que se traslada información.


Rudy Alexis de León Monterroso
 Encargado de Nóminas y Presupuesto
 Dirección de Recursos Humanos
 Secretaría de Coordinación Ejecutiva
 de la Presidencia


Licda. Milda Rosa Maylé Chicón Navas
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría de Coordinación Ejecutiva
 de la Presidencia

5ta. Avenida 6-06, zona 1. Edificio IPM 3er. y 4to. Nivel. Teléfono: (502) 2410 de la Presidencia



ONSEC
Oficina Nacional de Servicio Civil
Servicio de calidad, es nuestro compromiso

7457-2018

SECRETARIA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
RECEPCIÓN 4TO. NIVEL
0000005
RECIBIDO
17 DIC. 2018
HORA 10:13 FIRMA fabida

RESOLUCIÓN No. D-2018-2338
REF. DPR-DC/2018-425, EXPTE. 2018-7783- SCEP

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, referente a la asignación de un beneficio monetario denominado "Bono Único", de monto variable, para treinta (30) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, debe entenderse como bono extraordinario cualquier asignación monetaria que se otorgue por única vez, sin contravenir disposiciones de control que se encuentren vigentes y en consideración a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. Para el caso de los bonos únicos, la Institución interesada debe presentar el estudio técnico y presupuestario fundamentado en el cumplimiento de metas y resultados institucionales programados en el Plan Operativo Anual vigente y viabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para que la Oficina Nacional de Servicio Civil emita la Resolución que corresponda. Al concluir el proceso de pago dicha Oficina deberá desasignar el bono otorgado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio Ref. RRHH-RMCN-sacd-704 del 27 de septiembre de 2018, gestionó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la aprobación y creación de un "Bono Único" de monto variable, el cual cuenta con el visto bueno del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, argumentando que el mismo se otorgará a treinta (30) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para retribuirlos económicamente en vista que han demostrado cualidades personales y especiales que han reflejado un buen desempeño en sus labores, así como condiciones que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen sean eficientes, indicando que para la asignación de dicho beneficio monetario, se realizaron evaluaciones al desempeño extraordinarias, incluyendo únicamente a los servidores de la oficina central que reflejan una ponderación de setenta y cinco (75) puntos o mayor;

CONSIDERANDO: Que a través de Oficio No. Ref: RRHH-RMCN-875/radlm del 3 de diciembre de 2018, dicha Institución solicitó ante el señor Ministro de Finanzas Públicas la excepción a la Circular número 01-2018 del 27 de marzo de 2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, por lo que en función de ello la Dirección Técnica del



RESOLUCIÓN No. D-2018-2338
Ref. DPR-DC/2018-425, EXPTE. 2018-7783-SCEP

HOJA No. 2

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas en Oficio No. DTP-DEPREAG-2410-2018 del 10 de diciembre de 2018, recomienda al señor Ministro de Finanzas Públicas autorizar la excepción solicitada, la cual fue otorgada mediante Oficio No. 3210 de esa misma fecha;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia Número-DTP-DEPREPYS-1790-2018 del 14 de diciembre de 2018, trasladó las actuaciones de referencia a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se evalúe la solicitud de la relacionada Secretaría, referente a la asignación del bono en mención, para servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Institución antes citada, conforme detalle incluido en el expediente de mérito en folios 29 y 30, indicando que la solicitud se presentó para treinta (30) servidores; sin embargo, en el detalle se incluyen treinta y uno (31) beneficiarios. Así mismo, manifiesta que dicho requerimiento cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y del señor Presidente Constitucional de la República, así como de la excepción al Oficio Circular número 01-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, proponiendo una modificación presupuestaria para financiar el costo de dicho bono, adjuntando el Dictamen de la Dirección Administrativa y Financiera número 06-2018 del 3 de diciembre de 2018, donde manifiesta que existe el crédito de la disponibilidad financiera para atender el movimiento presentado;

CONSIDERANDO: Que a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural;

CONSIDERANDO: Que como parte de las estrategias para incentivar al recurso humano al servicio de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, se contempla el otorgamiento de un incentivo económico de monto variable bajo el concepto de "Bono Único", con el que se pretende retribuir a los servidores públicos asignados a la oficina central, que han demostrado cualidades personales y especiales que han reflejado un buen desempeño de sus labores, que contribuye a que el desarrollo de los procesos de trabajo en la unidades administrativas a las que pertenecen sean eficientes, para lo cual se tomó como base la evaluación al desempeño extraordinaria 2018. Cabe señalar que el beneficio en cuestión se asignará a los servidores que se desempeñan con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente de dicha Institución, cuyo resultado en dicha evaluación al desempeño sea igual o mayor a setenta y cinco (75) puntos, exceptuando de dicha evaluación a los señores Secretario Ejecutivo y Sub-Secretarios por su calidad de funcionarios públicos. El monto y servidores beneficiados será acorde a la información que obra en el folio 29 y 30 del expediente conformado para el efecto, que aunque incluye un listadó de treinta y un (31) servidores, únicamente treinta (30) serán beneficiados, derivado a que una (01) servidora no tiene la nota mínima indicada en la evaluación al desempeño referida anteriormente; y,



RESOLUCIÓN No. D-2018-2338
Ref. DPR-DC/2018-425, EXPTE. 2018-7783-SCEP

HOJA No. 3

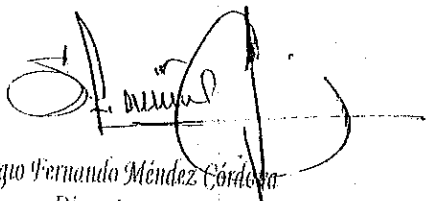
CONSIDERANDO: Que luego del análisis realizado a la documentación adjunta y tomando en cuenta que el rol que desempeña la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia es fundamental para impulsar el desarrollo urbano y rural en el país, se estima que acciones como la presente contribuyen a recompensar las responsabilidades que se derivan del cumplimiento de las funciones institucionales, razón por la cual se emite la disposición legal correspondiente.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario variable denominado "Bono Único", para treinta (30) puestos ocupados, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, conforme al detalle que obra en los folios 29 y 30 del expediente conformado para el efecto, que pertenecen a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el cual deberá hacerse efectivo por esta única vez; 2) Para la adecuada administración del bono extraordinario objeto de las presentes actuaciones, esa Institución deberá emitir el Acuerdo Interno en el que se establezca la metodología y procedimiento de aplicación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de anterior referencia; 3) Queda bajo la estricta responsabilidad de dicha Institución, que el beneficio económico sea asignado a cada uno de los puestos involucrados en el presente estudio técnico; 4) Esta Oficina recomienda la implementación de medidas y controles que permitan medir los resultados que se deriven de la acción de puestos relacionada y evaluar los objetivos, metas institucionales programadas y finalidad del estipendio económico que se otorga en esta oportunidad; 5) Corresponde al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, efectuar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, las acciones que se derivan del cumplimiento de esta Resolución; y, 6) **VIGENCIA:** La presente acción de puestos surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para lo que proceda.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para su conocimiento.


Lic. Sergio Fernando Méndez Córdoba
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



**ANEXO 2. EN ATENCION
A LO REQUERIDO EN
LOS INCISOS**

d) Programaciones de arrendamientos de edificios;



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 3ER Y 4TO NIVEL MES DE DICIEMBRE 2018

No. PARTIDA	SERVICIOS	MONTO
2018-1113-0016-204-63-00-000-001-00-151-0101-11	ARRENDAMIENTOS	Q 102,714.00

Abner Otoniel Moreno Fuentes
 Encargado de Adquisiciones
 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Lic. Juan Manuel Arango Custodio
 Director Administrativo y Financiero
 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

ANEXO 3. EN ATENCION A LO REQUERIDO EN LOS INCISOS

- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios;
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

SE INFORMA:

- e) A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia no aplican los Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios;
- f) A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia no aplica el requerimiento de "Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero";
- g) A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia no le aplica el requerimiento "Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable";

0000012

**ANEXO 4. EN ATENCION
A LO REQUERIDO EN
LOS INCISOS**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DICIEMBRE 2018

PROGRAMA 63

REGLON	DESCRIPCION DEL REGLON	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
011	PERSONAL PERMANENTE	8,119,620.00	8,119,620.00	-479,531.00	7,640,089.00	7,619,157.34	20,931.66
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	1,522,746.00	1,522,746.00	1,145,347.00	2,668,093.00	2,669,063.49	9,029.51
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL	25,200.00	25,200.00	-3,295.00	21,905.00	20,733.56	1,171.44
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	238,500.00	238,500.00	-57,875.00	180,625.00	174,786.28	5,838.72
015	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,789,734.00	1,789,734.00	3,374,756.00	5,164,489.00	5,147,066.82	17,422.18
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,343,600.00	2,343,600.00	-102,570.00	2,241,030.00	2,240,979.05	50.95
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	54,000.00	54,000.00	-3,000.00	51,000.00	50,732.14	267.86
027	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	36,000.00	-2,000.00	34,000.00	33,821.43	178.57
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	24,864,600.00	24,864,600.00	6,833,770.00	31,698,370.00	31,682,705.44	15,664.56
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	648,000.00	648,000.00	166,984.00	814,984.00	814,983.87	0.13
071	AGUINALDO	1,139,201.00	1,139,201.00	305,881.00	1,445,082.00	1,433,052.73	11,989.27
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,139,201.00	1,139,201.00	265,684.00	1,404,885.00	1,380,104.65	24,780.35
073	BONO VACACIONAL	30,600.00	30,600.00	-1,940.00	28,660.00	27,887.47	772.53
111	ENERGIA ELECTRICA	536,800.00	536,800.00	-10,861.42	525,938.58	493,316.95	32,621.63
112	AGUA	14,700.00	14,700.00	-3,643.00	11,057.00	8,757.57	2,299.43
113	TELEFONIA	941,261.00	941,261.00	192,292.32	1,133,553.32	1,113,384.91	20,168.41
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	2,000.00	2,000.00	875.00	2,875.00	2,637.00	238.00
121	DIVULGACION E INFORMACION	22,000.00	22,000.00	-7,355.10	14,644.90	12,650.80	1,994.10
122	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	42,619.00	42,619.00	110,516.25	153,135.25	155,118.85	-1,983.60
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	5,000.00	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	234,561.00	234,561.00	-188,078.41	66,482.59	55,840.46	10,642.13
135	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	0.00	0.00	552.00	552.00	552.00	0.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	0.00	370,241.97	370,241.97	371,952.69	-1,710.72
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	11,900.00	11,900.00	-3,973.00	7,922.00	7,922.00	0.00
142	FLETES	5,000.00	5,000.00	6,603.00	13,603.00	15,602.00	-1,999.00
151	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,210,000.00	1,210,000.00	185,769.41	1,395,769.41	1,395,768.00	1.41

0000013

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DICIEMBRE 2018

PROGRAMA 63

REGLON	DESCRIPCION DEL REGLON	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
153	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	89,520.00	89,520.00	-25,440.00	64,080.00	64,080.00	0.00
155	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	21,000.00	89,125.00	110,125.00	109,590.90	534.10
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	33,572.00	33,572.00	-6,320.00	27,252.00	16,780.00	10,472.00
164	MANT. Y REP. DE EQUIPO EDUCACIONAL	0.00	0.00	390.00	390.00	0.00	390.00
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	209,660.00	209,660.00	239,264.44	448,924.44	463,666.46	-14,742.02
166	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	2,000.00	2,000.00	2,650.00	4,650.00	2,085.00	2,565.00
168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	29,255.00	29,255.00	6,865.00	36,120.00	31,860.60	4,259.40
169	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	2,000.00	129,780.00	131,780.00	130,230.00	1,550.00
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	5,000.00	5,000.00	289,642.00	294,642.00	294,640.00	2.00
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	0.00	0.00	162,673.00	162,673.00	160,269.50	2,403.50
183	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00
184	SERVICIOS ECONOMICOS CONTABLES Y DE AUDITORIA	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMA DE COMPUTACION	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
188	SERV. DE ING. ARQ Y SUPERVISION DE OBRA	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	206,000.00	206,000.00	148,534.00	354,534.00	354,478.91	55.09
194	GASTOS BANCARIOS COMISIONES Y OTROS GASTOS	27,500.00	27,500.00	7,270.00	34,770.00	33,990.00	780.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	37,500.00	37,500.00	-5,389.83	32,110.17	25,224.43	6,885.74
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	55,000.00	55,000.00	495,738.16	550,738.16	546,775.17	3,962.99
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50,000.00	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	75,110.00	75,110.00	-30,396.50	44,713.50	29,735.07	14,978.43
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	147,300.00	147,300.00	75,823.20	223,123.20	222,894.08	229.12
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES MADERA	3,920.00	3,920.00	3,616.20	7,536.20	4,673.20	2,863.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	0.00	945.00	945.00	945.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	0.00	0.00	7.00	7.00	7.00	0.00
232	ACABADOS TEXTILES	0.00	0.00	11,532.62	11,532.62	10,825.02	707.60
233	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	0.00	90,184.50	90,184.50	88,684.50	1,500.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	3,985.00	15.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	416,105.00	416,105.00	-216,388.90	199,716.10	200,190.08	-2,673.98
242	PAPELES COMERCIALES CARTONES Y OTROS	0.00	0.00	3,047.35	3,047.35	3,192.35	-145.00

0000014

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DICIEMBRE 2018

PROGRAMA 63

REGLON	DESCRIPCION DEL REGLON	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	282,540.00	282,540.00	-172,155.96	110,384.04	112,867.09	-2,483.05
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,652.00	5,652.00	27,403.08	33,055.08	32,440.51	614.57
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	18,600.00	18,600.00	13,500.00	32,100.00	28,690.00	3,510.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2,529.00	2,529.00	3,263.00	5,812.00	3,311.40	2,500.60
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	ARTICULOS DE CUERO	0.00	0.00	540.00	540.00	540.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	72,000.00	72,000.00	40,008.00	112,008.00	107,470.00	4,538.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	0.00	0.00	1,430.80	1,430.80	342.80	1,088.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	13,398.35	13,398.35	12,045.46	1,352.89
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	722,710.00	722,710.00	-263,882.29	458,827.71	446,079.49	12,748.22
264	INSECTICIDAS FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	5,000.00	-2,743.00	2,257.00	2,257.00	0.00
265	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,000.00	5,000.00	5,502.52	10,502.52	10,502.52	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	168,570.00	168,570.00	332,004.71	500,574.71	508,120.08	-7,545.37
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y PVC	8,457.00	8,457.00	77,699.81	86,156.81	78,724.30	7,432.51
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	14,947.64	14,947.64	14,110.39	837.25
271	PRODUCTOS DE ARCILLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	0.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	0.00	21,500.00	21,500.00	20,338.00	662.00
274	CEMENTO	0.00	0.00	100.00	100.00	25.95	74.05
275	PROD. DE CEMENTO POMEZ ASBESTO	0.00	0.00	800.00	800.00	789.45	10.55
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FERRICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	PRODUCTOS DE METAL	1,400.00	1,400.00	6,365.25	7,765.25	5,894.70	1,870.55
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	0.00	14,180.00	14,180.00	14,180.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	9,547.09	9,547.09	3,707.79	839.30
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	0.00	37,437.50	37,437.50	36,215.70	1,221.80
291	ÚTILES DE OFICINA	95,402.00	95,402.00	16,504.03	111,906.03	98,538.99	13,367.04
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	36,855.00	36,855.00	74,255.24	111,110.24	111,380.85	-270.61
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	0.00	3,160.00	3,160.00	3,090.70	69.30
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	0.00	28,443.25	28,443.25	25,076.25	3,367.00
295	ÚTILES MENORES SUMINISTROS MEDICO QUIRÚRGICOS	0.00	0.00	42.25	42.25	42.25	0.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	24,730.59	24,730.59	22,517.35	2,213.24

0000015

SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTO DICIEMBRE 2018

PROGRAMA 63

REGLON	DESCRIPCION DEL REGLON	SOLICITADO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE
297	UTILES ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	0.00	0.00	48,964.69	48,964.69	47,738.84	1,225.85
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	163,000.00	163,000.00	560,046.98	723,046.98	718,426.73	4,620.25
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00	13,053.95	23,053.95	24,053.05	-999.10
322	EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	353,157.26	353,157.26	354,403.35	-1,246.09
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	0.00	0.00	300.00	300.00	286.00	14.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	128,684.00	128,684.00	127,382.00	1,302.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	0.00	205,107.30	205,107.30	190,893.55	14,213.75
328	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	942,957.41	942,957.41	895,773.99	47,183.42
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	371,368.49	371,368.49	355,513.85	15,854.64
412	PRESTACIONES POSTUMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,000.00	5,000.00	501,225.00	506,225.00	506,176.25	48.75
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,000.00	5,000.00	124,977.00	129,977.00	129,975.79	1.21
913	SENTENCIAS JUDICIALES	5,000.00	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA 63	48,000,000.00	48,000,000.00	17,500,000.00	65,500,000.00	65,162,802.09	337,197.91
		48,000,000.00	48,000,000.00	17,500,000.00	65,500,000.00	65,162,802.09	337,197.91

F.

Elaborado Por: María del Carmen Rodríguez
Analista de Presupuesto

F.

Autorizado Por: Lic. Roberto Cerezo Vadéz
 Director Administrativo y Financiero
 Lic. Roberto Francisco Cerezo Vadéz
 Coordinador del Módulo de Presupuesto UORF
 Secretaría de Coordinación
 Ejecutiva de la Presidencia

0000016

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 5
 FECHA : 03/01/2019
 HORA : 7:40.43
 REPORTE : R09804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0204	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA											
63	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO											
011	PERSONAL PERMANENTE	8,119,620.00	-479,531.00	7,640,089.00	0.00	7,619,157.34	7,619,157.34	7,619,157.34	20,931.66	20,931.66	0.00	99.73
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,522,746.00	1,145,347.00	2,668,093.00	0.00	2,659,063.49	2,659,063.49	2,659,063.49	9,029.51	9,029.51	0.00	99.69
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	25,200.00	-3,296.00	21,905.00	0.00	20,733.56	20,733.56	20,733.56	1,171.44	1,171.44	0.00	94.65
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	238,500.00	-57,875.00	180,625.00	0.00	174,786.28	174,786.28	174,786.28	5,838.72	5,838.72	0.00	96.77
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,789,734.00	3,374,755.00	5,164,489.00	0.00	5,147,066.82	5,147,066.82	5,147,066.82	17,422.18	17,422.18	0.00	99.65
016	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,340,500.00	-102,570.00	2,241,030.00	0.00	2,240,979.05	2,240,979.05	2,240,979.05	50.95	50.95	0.00	100.00
023	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	54,000.00	-3,000.00	51,000.00	0.00	50,732.14	50,732.14	50,732.14	267.86	267.86	0.00	99.47
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	35,000.00	-2,000.00	34,000.00	0.00	33,821.43	33,821.43	33,821.43	178.57	178.57	0.00	99.47
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	24,864,600.00	6,633,770.00	31,698,370.00	0.00	31,682,705.44	31,682,705.44	31,682,705.44	15,664.56	15,664.56	0.00	99.95
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	648,000.00	166,984.00	814,984.00	0.00	814,983.87	814,983.87	814,983.87	0.13	0.13	0.00	100.00
071	AGUINALDO	1,139,201.00	305,881.00	1,445,082.00	0.00	1,433,092.73	1,433,092.73	1,433,092.73	11,989.27	11,989.27	0.00	99.17
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,139,201.00	265,684.00	1,404,885.00	0.00	1,380,104.65	1,380,104.65	1,380,104.65	24,780.35	24,780.35	0.00	98.24
073	BONO VACACIONAL	30,600.00	-1,840.00	28,860.00	0.00	27,887.47	27,887.47	27,887.47	772.53	772.53	0.00	97.30
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	536,800.00	-10,861.42	525,938.58	0.00	493,316.95	493,316.95	493,316.95	32,621.63	32,621.63	0.00	93.80
112	AGUA	14,700.00	-3,643.00	11,057.00	0.00	8,757.57	8,757.57	8,757.57	2,299.43	2,299.43	0.00	79.20
113	TELEFONÍA	941,261.00	192,292.32	1,133,553.32	0.00	1,113,384.91	1,113,384.91	1,110,733.86	20,168.41	20,168.41	2,651.25	98.22
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	2,000.00	875.00	2,875.00	0.00	2,637.00	2,637.00	2,637.00	238.00	238.00	0.00	91.72
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	22,000.00	-7,355.10	14,644.90	0.00	12,650.80	12,650.80	12,650.80	1,994.10	1,994.10	0.00	86.36

0000017

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 5
 FECHA : 08/01/2019
 HORA : 7:40.43
 REPORTE : R00804758.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	42,619.00	110,516.25	153,135.25	0.00	155,118.85	155,118.85	155,118.85	-1,983.60	-1,983.60	0.00	101.30
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	234,561.00	-168,078.41	66,482.59	0.00	55,840.46	55,840.46	55,840.46	10,642.13	10,642.13	0.00	83.99
135	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	0.00	552.00	552.00	0.00	552.00	552.00	552.00	0.00	0.00	0.00	100.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	370,241.97	370,241.97	0.00	371,952.69	371,952.69	371,952.69	-1,710.72	-1,710.72	0.00	100.46
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	11,900.00	-3,978.00	7,922.00	0.00	7,922.00	7,922.00	7,922.00	0.00	0.00	0.00	100.00
142	FLETES	5,000.00	8,603.00	13,603.00	0.00	15,602.00	15,602.00	15,602.00	-1,999.00	-1,999.00	0.00	114.70
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,210,000.00	185,768.41	1,395,768.41	0.00	1,395,768.00	1,395,768.00	1,395,768.00	1.41	1.41	0.00	100.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	89,520.00	-25,440.00	64,080.00	0.00	64,080.00	64,080.00	64,080.00	0.00	0.00	0.00	100.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	21,000.00	89,125.00	110,125.00	0.00	109,590.90	109,590.90	109,590.90	534.10	534.10	0.00	99.52
162	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	33,572.00	-6,320.00	27,252.00	0.00	16,780.00	16,780.00	16,780.00	10,472.00	10,472.00	0.00	61.57
164	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	0.00	390.00	390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390.00	390.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	209,660.00	239,264.44	448,924.44	0.00	463,666.46	463,666.46	463,666.46	-14,742.02	-14,742.02	0.00	103.28
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,000.00	2,650.00	4,650.00	0.00	2,085.00	2,085.00	2,085.00	2,565.00	2,565.00	0.00	44.84
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	29,255.00	6,865.00	36,120.00	0.00	31,860.50	31,860.50	31,860.50	4,259.50	4,259.50	0.00	88.21
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	129,780.00	131,780.00	0.00	130,230.00	130,230.00	130,230.00	1,550.00	1,550.00	0.00	98.82
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	5,000.00	289,642.00	294,642.00	0.00	294,640.00	294,640.00	294,640.00	2.00	2.00	0.00	100.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	0.00	162,673.00	162,673.00	9.00	160,269.50	160,269.50	160,269.50	2,403.50	2,403.50	0.00	96.52
183	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00

0000018

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 5
 FECHA : 08/01/2019
 HORA : 7:40.43
 REPORTE : R00804758.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2018

	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	208,000.00	148,534.00	354,534.00	0.00	354,478.91	354,478.91	354,478.91	55.09	55.09	0.00	99.98
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	27,500.00	7,270.00	34,770.00	0.00	33,990.00	33,990.00	33,990.00	780.00	780.00	0.00	97.75
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	37,500.00	-5,389.83	32,110.17	0.00	25,224.43	25,224.43	25,224.43	6,885.74	6,885.74	0.00	78.56
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	65,000.00	495,738.16	550,738.16	0.00	546,775.17	546,775.17	546,775.17	3,962.99	3,962.99	0.00	99.28
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	75,110.00	-30,396.50	44,713.50	0.00	29,735.07	29,735.07	29,735.07	14,978.43	14,978.43	0.00	66.50
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	147,300.00	75,823.20	223,123.20	0.00	222,894.08	222,894.08	222,894.08	229.12	229.12	0.00	99.90
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	3,920.00	3,616.20	7,536.20	0.00	4,673.20	4,673.20	4,673.20	2,863.00	2,863.00	0.00	62.01
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	945.00	945.00	0.00	945.00	945.00	945.00	0.00	0.00	0.00	100.00
231	HILADOS Y TELAS	0.00	7.00	7.00	0.00	7.00	7.00	7.00	0.00	0.00	0.00	100.00
232	ACABADOS TEXTILES	0.00	11,532.62	11,532.62	0.00	10,825.02	10,825.02	10,825.02	707.60	707.60	0.00	93.86
233	PRENDAS DE VESTIR	0.00	90,184.50	90,184.50	0.00	88,684.50	88,684.50	88,684.50	1,500.00	1,500.00	0.00	98.34
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	3,985.00	3,985.00	3,985.00	15.00	15.00	0.00	99.33
241	PAPEL DE ESCRITORIO	416,105.00	-218,586.90	197,518.10	0.00	200,190.08	200,190.08	200,190.08	-2,673.98	-2,673.98	0.00	101.35
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	0.00	3,047.35	3,047.35	0.00	3,192.35	3,192.35	3,192.35	-145.00	-145.00	0.00	104.76
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	282,540.00	-172,155.95	110,384.04	0.00	112,867.09	112,867.09	112,867.09	-2,483.05	-2,483.05	0.00	102.25
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,652.00	27,403.08	33,055.08	0.00	32,440.51	32,440.51	32,440.51	614.57	614.57	0.00	98.14
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	18,600.00	13,500.00	32,100.00	0.00	28,590.00	28,590.00	28,590.00	3,510.00	3,510.00	0.00	89.07

0000019

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 5
 FECHA : 03/01/2019
 HORA : 7:40.43
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	2,529.00	3,293.00	5,812.00	0.00	3,311.40	3,311.40	3,311.40	2,500.60	2,500.60	0.00	56.98
248	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	ARTÍCULOS DE CUERO	0.00	540.00	540.00	0.00	540.00	540.00	540.00	0.00	0.00	0.00	100.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	72,006.00	40,008.00	112,008.00	0.00	107,470.00	107,470.00	107,470.00	4,538.00	4,538.00	0.00	95.95
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	1,430.80	1,430.80	0.00	342.80	342.80	342.80	1,088.00	1,088.00	0.00	23.96
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	13,398.35	13,398.35	0.00	12,045.46	12,045.46	12,045.46	1,352.89	1,352.89	0.00	89.80
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	722,710.00	-263,882.29	458,827.71	0.00	446,079.49	446,079.49	446,079.49	12,748.22	12,748.22	0.00	97.22
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	5,000.00	-2,743.00	2,257.00	0.00	2,257.00	2,257.00	2,257.00	0.00	0.00	0.00	100.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,000.00	5,502.52	10,502.52	0.00	10,502.52	10,502.52	10,502.52	0.00	0.00	0.00	100.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	169,570.00	332,004.71	500,574.71	0.00	508,120.08	508,120.08	508,120.08	-7,545.37	-7,545.37	0.00	101.51
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,457.00	77,699.81	86,156.81	0.00	78,724.30	78,724.30	78,724.30	7,432.31	7,432.31	0.00	91.37
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	14,947.64	14,947.64	0.00	14,110.39	14,110.39	14,110.39	837.25	837.25	0.00	94.40
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	60.00	60.00	0.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	100.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	21,500.00	21,500.00	0.00	20,838.00	20,838.00	20,838.00	662.00	662.00	0.00	96.92
274	CEMENTO	0.00	100.00	100.00	0.00	25.95	25.95	25.95	74.05	74.05	0.00	25.95
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, GOMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	800.00	800.00	0.00	789.45	789.45	789.45	10.55	10.55	0.00	98.68
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,400.00	6,365.25	7,765.25	0.00	5,894.70	5,894.70	5,894.70	1,870.55	1,870.55	0.00	75.91
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	14,180.00	14,180.00	0.00	14,180.00	14,180.00	14,180.00	0.00	0.00	0.00	100.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	9,547.09	9,547.09	0.00	8,707.79	8,707.79	8,707.79	839.30	839.30	0.00	91.21
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	37,437.50	37,437.50	0.00	36,215.70	36,215.70	36,215.70	1,221.80	1,221.80	0.00	96.74
291	ÚTILES DE OFICINA	95,402.00	16,504.03	111,906.03	0.00	98,538.99	98,538.99	98,538.99	13,367.04	13,367.04	0.00	88.06
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	36,855.00	74,255.24	111,110.24	0.00	111,380.85	111,380.85	111,380.85	-270.61	-270.61	0.00	100.24

0000020

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 5 DE 5
 FECHA : 03/01/2019
 HORA : 7:40.43
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	3,160.00	3,160.00	0.00	3,090.70	3,090.70	3,090.70	69.30	69.30	0.00	97.81
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	28,443.25	28,443.25	0.00	25,076.25	25,076.25	25,076.25	3,367.00	3,367.00	0.00	88.16
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	42.25	42.25	0.00	42.25	42.25	42.25	0.00	0.00	0.00	100.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	24,730.59	24,730.59	0.00	22,517.35	22,517.35	22,517.35	2,213.24	2,213.24	0.00	91.05
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	0.00	48,964.69	48,964.69	0.00	47,738.84	47,738.84	47,738.84	1,225.85	1,225.85	0.00	97.50
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	163,000.00	560,046.95	723,046.98	0.00	718,426.73	718,426.73	718,426.73	4,620.25	4,620.25	0.00	99.36
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	13,053.95	23,053.95	0.00	24,053.05	24,053.05	24,053.05	-999.10	-999.10	0.00	104.33
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	353,157.26	353,157.26	0.00	354,403.35	354,403.35	335,413.35	-1,246.09	-1,246.09	18,990.00	100.35
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	0.00	300.00	300.00	0.00	286.00	286.00	286.00	14.00	14.00	0.00	95.33
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	128,684.00	128,684.00	0.00	127,382.00	127,382.00	127,382.00	1,302.00	1,302.00	0.00	98.99
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	205,107.30	205,107.30	0.00	190,893.55	190,893.55	190,893.55	14,213.75	14,213.75	0.00	93.07
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	942,957.41	942,957.41	0.00	895,773.99	895,773.99	895,773.99	47,183.42	47,183.42	0.00	95.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	371,368.49	371,368.49	0.00	355,513.85	355,513.85	355,513.85	15,854.64	15,854.64	0.00	95.73
413	INDIVIDUALIZACIONES AL PERSONAL	5,000.00	501,235.00	506,235.00	0.00	506,176.25	506,176.25	506,176.25	48.75	48.75	0.00	99.99
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,000.00	124,977.00	129,977.00	0.00	129,975.79	129,975.79	129,975.79	1.21	1.21	0.00	100.00
913	SENTENCIAS JUDICIALES	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	63 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	48,000,000.00	17,500,000.00	65,500,000.00	0.00	65,162,902.09	65,162,902.09	65,141,160.84	337,197.91	337,197.91	21,641.25	99.48
TOTAL	11130015-0204 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	48,000,000.00	17,500,000.00	65,500,000.00	0.00	65,162,902.09	65,162,902.09	65,141,160.84	337,197.91	337,197.91	21,641.25	99.48

0000021